



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCION GERENCIAL N° 185-2024-MDI/GAyF/G



Independencia, 23 de agosto 2024

VISTO:

La Resolución de Gerencial N° 161-2024-MDI/GAyF/G de fecha 05 de julio de 2024; Informe N° 2036-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 23 de agosto de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado "las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia", disposición concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 donde establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 del Artículo 212.1 prescribe que "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**". 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, con la Resolución de Gerencial N° 161-2024-MDI/GAyF/G de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó en el Artículo Primero.- **APROBAR** el reconocimiento de deuda a favor del **ING. FIGUEROA ALVARADO YOFRE DONATO**, pago por el Servicio de la Valorización N° 01 del Supervisor correspondiente al periodo 09 al 17 de agosto de 2022 de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Lirio Ocopampa del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, Afectada por el Fenómeno del Niño", por el importe de S/3,050.93 (**Tres mil Cincuenta con 93/100 soles**).

Que, mediante proveído de fecha 24 de julio de 2024, el Sub Gerente de Tesorería informa a la Sub Gerencia de Obras Públicas que el monto del pago neto de la resolución no coincide con el saldo del SIAF;

Que, con Informe N° 2036-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 23 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Obras Públicas, emite su informe de aclaración respecto a la valorización N° 01 de la supervisión correspondiente al periodo 09 al 17 de agosto del 2022 de la obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Lirio Ocopampa del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, Afectada por el Fenómeno del Niño", donde Concluye que la valorización N° 01 de la supervisión correspondiente al periodo 09 al 17 de agosto del 2022 de la obra antes mencionado, asciende a un monto valorizado es de S/ 3,050.93 incluido IGV, asimismo en la valorización se hará efectiva la retención del 10% del monto contractual por concepto de garantía de fiel cumplimiento, cuyo monto asciende a S/ 1,129.98 incluido IGV, por tanto el pago neto al supervisor asciende a la suma de S/1,920.95 incluido de IGV;

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

RESOLUCION GERENCIAL N°185-2024-MDI/GAyF/G

Que, mediante proveído de fecha 22 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Contabilidad solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la corrección del Acto Resolutivo según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas;

Que, de la revisión de Resolución de Gerencial N°30-2024-MDI/GAyF/G de fecha 02 de febrero de 2024, se aprecia que esta contiene un error material y de aritmética en el Artículo 1° de la parte resolutive en relación al monto contractual.

RESOLUCION GERENCIAL N°161-2024-MDI/GAyF/G.

DICE:

APROBAR el reconocimiento de deuda a favor del **ING. FIGUEROA ALVARADO YOFRE DONATO**, pago por el Servicio de la Valorización N°01 del Supervisor correspondiente al periodo 09 al 17 de agosto de 2022 de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Lirio Ocopampa del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, Afectada por el Fenómeno del Niño", por el importe de **S/3,050.93 (Tres mil Cincuenta con 93/100 soles)**.

DEBE DECIR:

APROBAR el reconocimiento de deuda a favor del **ING. FIGUEROA ALVARADO YOFRE DONATO**, pago por el Servicio de la Valorización N°01 del Supervisor correspondiente al periodo 09 al 17 de agosto de 2022 de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Lirio Ocopampa del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, Afectada por el Fenómeno del Niño", asciende a un **monto valorizado es de S/ 3,050.93 incluido IGV**, asimismo en la **valorización se hará efectiva la retención del 10% del monto contractual por concepto de garantía de fiel cumplimiento, cuyo monto asciende a S/ 1,129.98 incluido IGV**, por tanto el **pago neto al supervisor asciende a la suma de S/1,920.95 incluido de IGV**;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°097-2023-MDI y el Art. 82° literal t) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, concordando con el Art. 85°, numeral 85.3 del texto único Ordenado de la ley n°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y con las visas de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° . - RECTIFICAR el error material y de aritmética incurrido en el Artículo 1° de Resolución de Gerencial N°161-2024-MDI/GAyF/G de fecha 05 de julio de 2024, en relación al monto contractual.

DICE:

APROBAR el reconocimiento de deuda a favor del **ING. FIGUEROA ALVARADO YOFRE DONATO**, pago por el Servicio de la Valorización N°01 del Supervisor correspondiente al periodo 09 al 17 de agosto de 2022 de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Lirio Ocopampa del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, Afectada por el Fenómeno del Niño", por el importe de **S/3,050.93 (Tres mil Cincuenta con 93/100 soles)**.



CODIGO TRAMITE

186562-13

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?i=479439&p=35653>

RESOLUCION GERENCIAL N° 185-2024-MDI/GAyF/G

DEBE DECIR:

APROBAR el reconocimiento de deuda a favor del **ING. FIGUEROA ALVARADO YOFRE DONATO**, pago por el Servicio de la Valorización N°01 del Supervisor correspondiente al periodo 09 al 17 de agosto de 2022 de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Lirio Ocopampa del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, Afectada por el Fenómeno del Niño", asciende a un **monto valorizado es de S/ 3,050.93 incluido IGV**, asimismo en la valorización se hará efectiva la retención del 10% del monto contractual por concepto de garantía de fiel cumplimiento, cuyo monto asciende a S/ 1,129.98 incluido IGV, por tanto el **pago neto al supervisor asciende a la suma de S/1,920.95 incluido de IGV**.

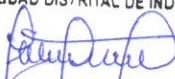
ARTÍCULO 2°.- DEJAR SUBSISTENTE todos los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 161-2024-MDI-GAyF.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a las partes interesadas.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la pagina institucional, para conocimiento general.

Regístrese, Comuníquese, Cumplese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

LIC. ADM. FLOR DE MARIA PADILLA ROMERO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CODIGO TRAMITE

186562-13

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?i=479429&p=35653>